

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CON NIT. 860.014.918 - 7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente abril de 2023, la información contable y causación de pago planilla parafiscales abril de 2023.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, se verificó el pago efectuado el día 05 de mayo de 2023 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de abril de 2023 y a los sistemas de Salud del mes de mayo de 2023.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de abril de 2023.



APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$	1.517.023.700
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)		56.467.900
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)		388.573.700
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		1.233.103.900
APORTES ICBF		291.454.800
APORTES SENA		194.332.400
Total, planilla general	\$	3.680.956.400
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$	76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		8.128.900
FONDO DE SOLIDARIDAD		324.400
Total, planilla pensionados	\$	8.529.600
Total	\$	3.689.486.000

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a los once (11) días del mes de mayo de 2023, con destino a quien interese.

Leonardo Soto Lesmes

Firmado digitalmente por Leonardo Soto Lesmes
DN: cn=Leonardo Soto Lesmes, c=CO, o=BDO Audit S.A., ou=Audit & Assurance, email=lsoto@bdo.com.co
Motivo: 99710-01-6130-23
Fecha: 2023.05.12 08:37:41 -05'00'

LEONARDO SOTO LESMES
Revisor Fiscal
T. P. 143541 - T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99710-01-6130-23

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CON NIT. 860.014.918 - 7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente abril de 2023, la información contable y causación de pago planilla parafiscales mayo de 2023.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se verificó el pago efectuado el día 06 de junio de 2023 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo de 2023 y a los sistemas de Salud del mes de junio de 2023.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de mayo de 2023.

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$ 1.512.571.100
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)	56.169.100
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	393.456.100
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	1.230.213.800
APORTES ICBF	295.115.900
APORTES SENA	196.777.900
Total, planilla general	\$ 3.684.303.900
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$ 76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	8.128.900
FONDO DE SOLIDARIDAD	324.400
Total, planilla pensionados	\$ 8.529.600
Total	\$ 3.692.833.500

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a los trece (13) días del mes de junio de 2023, con destino a quien interese.

Leonardo Soto Lesmes
Firmado digitalmente por Leonardo Soto Lesmes
 DN: cn=Leonardo Soto Lesmes, ou=USUARIOS, email=lsoto@bdo.com.co
 Fecha: 2023.06.13 14:11:24 -05'00'

LEONARDO SOTO LESMES
 Revisor Fiscal
 T. P. 143541 - T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
 99710-01-8098-23

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$ 1.469.831.400
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)	54.031.500
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	375.392.400
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	1.192.732.300
APORTES ICBF	281.562.500
APORTES SENA	187.736.200
Total, planilla general	\$ 3.561.286.300
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$ 76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	8.128.900
FONDO DE SOLIDARIDAD	324.400
Total, planilla pensionados	\$ 8.529.600
Total	\$ 3.569.815.900

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a los once (11) días del mes de julio de 2023, con destino a quien interese.

Leonardo Soto Les
LEONARDO SOTO LESMES
 Revisor Fiscal
 T. P. 143541 - T

Firmado digitalmente por Leonardo Soto Les
 DN: cn=Leonardo Soto Les, c=CO, o=BDO, ou=Audit & Assurance, email=lsoto@bdo.com.co
 Motivo: Documento aprobado
 Fecha: 2023.07.11 17:54:30 -05'00'

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99959-01-9578-23

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CON NIT. 860.014.918 - 7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente junio de 2023, la información contable y causación de pago planilla parafiscales julio de 2023.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, se verificó el pago efectuado el día 04 de agosto de 2023 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de julio de 2023 y a los sistemas de Salud del mes de agosto de 2023.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de julio de 2023.



APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$	1.405.681.200
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)		51.824.700
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)		359.115.100
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		1.138.716.200
APORTES ICBF		269.354.500
APORTES SENA		179.598.000
Total, planilla general	\$	3.404.289.700
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$	76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		8.128.900
FONDO DE SOLIDARIDAD		324.400
Total, planilla pensionados	\$	8.529.600
Total	\$	3.412.819.300

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023, con destino a quien interese.

Leonardo Soto Lesmes
Revisor Fiscal
T. P. 143541 - T

Firmado digitalmente por Leonardo Soto Lesmes
DN: cn=Leonardo Soto Lesmes, c=CO, o=BDO, ou=Audit & Assurance, email=lsoto@bdo.com.co
Motivo: Documento aprobado
Fecha: 2023.08.15 16:28:28 -05'00'

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99710-01-11267-23

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CON NIT. 860.014.918 - 7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente julio de 2023, la información contable y causación de pago planilla parafiscales agosto de 2023.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se verificó el pago efectuado el día 05 de septiembre de 2023 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de agosto de 2023 y a los sistemas de Salud del mes de septiembre de 2023.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de agosto de 2023.



APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$	1.546.216.400
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)		56.928.000
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)		397.908.600
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		1.259.314.800
APORTES ICBF		298.457.200
APORTES SENA		199.003.000
Total, planilla general	\$	3.757.828.000
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$	76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		8.128.900
FONDO DE SOLIDARIDAD		324.400
Total, planilla pensionados	\$	8.529.600
Total	\$	3.766.357.600

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a los once (11) días del mes de septiembre de 2023, con destino a quien interese.

Leonardo Soto Lesmes
Firmado digitalmente por Leonardo Soto Lesmes
DN: cn=Leonardo Soto Lesmes, c=CO, o=BDO, ou=Audit & Assurance, email=lsoto@bdo.com.co
Motivo: Documento aprobado
Fecha: 2023.09.12 14:28:18 -05'00'
LEONARDO SOTO LESMES
Revisor Fiscal
T. P. 143541 - T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99959-01-12436-23

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

NIT. 860.014.918 - 7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente agosto de 2023, la información contable y causación de pago planilla parafiscales septiembre de 2023.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se verificó el pago efectuado el día 04 de Octubre de 2023 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de septiembre de 2023 y a los sistemas de Salud del mes de octubre de 2023.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de septiembre de 2023.

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$	1.542.082.900
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)		56.919.900
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)		398.860.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		1.259.212.100
APORTES ICBF		299.151.900
APORTES SENA		199.464.700
Total, planilla general	\$	3.755.691.800
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$	76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		8.128.900
FONDO DE SOLIDARIDAD		324.400
Total, planilla pensionados	\$	8.529.600
Total	\$	3.764.221.400

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2023, con destino a quien interese.



LEONARDO SOTO LESMES
Revisor Fiscal
T. P. 143541 - T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99959-01-13762-23

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CON NIT. 860.014.918 - 7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente septiembre de 2023, la información contable y causación de pago planilla parafiscales octubre de 2023.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

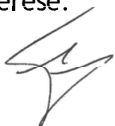
CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se verificó el pago efectuado el día 07 de noviembre de 2023 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de octubre de 2023 y a los sistemas de Salud del mes de noviembre de 2023.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de octubre de 2023.

APORTE PLANILLA GENERAL		VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$	1.520.630.200
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)		56.183.400
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)		391.007.500
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		1.242.803.400
APORTES ICBF		293.281.700
APORTES SENA		195.549.500
Total, planilla general	\$	3.699.455.700
APORTE PLANILLA PENSIONADOS		VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$	76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		8.213.800
FONDO DE SOLIDARIDAD		324.400
Total, planilla pensionados	\$	8.614.500
Total	\$	3.708.070.200

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, con destino a quien interese.



LEONARDO SOTO LESMES
Revisor Fiscal
T. P. 143541 - T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99710-01-15272-23

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CON NIT. 860.014.918 - 7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente a los periodos comprendidos entre noviembre de 2023 y abril del año 2024.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de UNIVERSIDAD DE COLOMBIA, se verificó el pago efectuado por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los periodos comprendidos entre noviembre de 2023 y abril del año 2024.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación:



- Noviembre 2023 (pago 05 de diciembre de 2023):

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$	1.535.279.900
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)		58.074.700
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)		397.997.600
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		1.255.657.200
APORTES ICBF		298.518.900
APORTES SENA		199.047.700
Total, planilla general	\$	3.744.576.000
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$	76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		8.213.800
FONDO DE SOLIDARIDAD		324.400
Total, planilla pensionados	\$	8.614.500
Total	\$	3.753.190.400

- Diciembre 2023 (pago 04 de enero de 2024):

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$	1.482.289.900
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)		31.754.600
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)		416.443.100
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		1.211.580.500
APORTES ICBF		312.379.000
APORTES SENA		208.299.700
Total, planilla general	\$	3.662.746.800
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)	
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$	76.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)		8.213.800
FONDO DE SOLIDARIDAD		324.400
Total, planilla pensionados	\$	8.614.500
Total	\$	3.671.361.300



- Enero 2024 (pago 06 de febrero de 2024):

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$ 1.545.329.700
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)	48.373.700
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	359.971.300
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	1.251.298.500
APORTES ICBF	270.020.600
APORTES SENA	180.036.600
Total, planilla general	\$ 3.655.030.400
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$ 83.400
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	8.782.300
FONDO DE SOLIDARIDAD	354.400
Total, planilla pensionados	\$ 9.220.100
Total	\$ 3.664.250.500

- Febrero 2024 (pago 05 de marzo de 2024):

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$1.391.523.000
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)	440.556.200
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	62.628.000
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	1.709.324.300
APORTES ICBF	330.434.800
APORTES SENA	220.316.400
Total, planilla general	\$ 4.154.782.700
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$ 83.400
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	8.782.300
FONDO DE SOLIDARIDAD	354.400
Total, planilla pensionados	\$ 9.220.100
Total	\$ 4.164.002.800



- Marzo 2024 (pago 04 de abril de 2024):

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$1.635.495.700
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)	61.308.200
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	418.189.500
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	1.329.076.200
APORTES ICBF	313.660.700
APORTES SENA	209.134.100
Total, planilla general	\$3.966.864.400
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$83.400
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	8.782.300
FONDO DE SOLIDARIDAD	354.400
Total, planilla pensionados	\$9.220.100
Total	\$3.976.084.500

- Abril 2024 (pago 07 de mayo de 2024):

APORTE PLANILLA GENERAL	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES FONDO DE PENSIÓN (AFP)	\$1.669.642.700
APORTES RIESGOS LABORALES (ARL)	62.592.400
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	428.873.100
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	1.357.479.400
APORTES ICBF	321.673.800
APORTES SENA	214.476.800
Total, planilla general	\$4.054.738.200
APORTE PLANILLA PENSIONADOS	VALOR (PESOS COLOMBIANOS)
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF)	\$83.400
APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	8.782.300
FONDO DE SOLIDARIDAD	354.400
Total, planilla pensionados	\$9.220.100
Total	\$4.063.958.300

- De acuerdo con las Planillas de Pago que he tenido a la vista, la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, es decir noviembre, diciembre de 2023, enero, febrero, marzo y abril de 2024 con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.
- Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente



al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a los diez (10) días del mes de abril de 2024, con destino a quien interese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LS' or similar, written in a stylized, cursive manner.

LEONARDO SOTO LESMES

Revisor Fiscal

T. P. 143541 - T

Miembro de

BDO Audit S.A.S. BIC

99710-01-7471-24

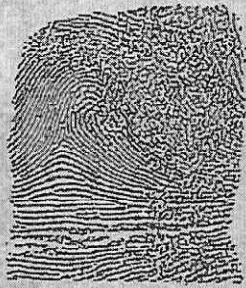
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.111.907

SOTO LESMES
APELLIDOS

LEONARDO
NOMBRES

Leonardo Soto Lesmes
FIRMA



INDICE DERECHO

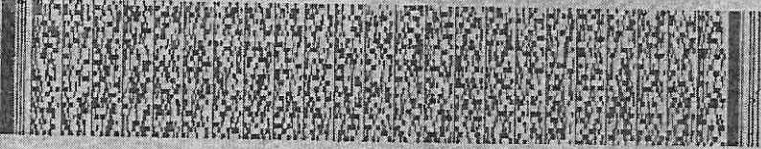
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-FEB-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45139681-M-0080111907-20060104 0029606004B 02 200821762

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143541-T

LEONARDO
SOTO LESMES
C.C. 80111907

RESOLUCION INSCRIPCION 215 FECHA 06/08/2009
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

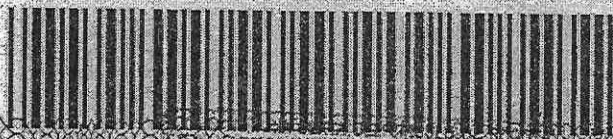
LUIS ALONSO COLEMANES RODRIGUEZ 153800



FIRMA DEL TITULAR 67450

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



OTRO EJEMPLAR QUE SE ENCONTRE CON
EL ORIGINAL QUE SE TIENDE A LA VISTA
DEBERA SER DEVUELTO A LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

08 OCT. 2009

AMPARO QUINTERO ARTUÑO
NOTARIA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

70900F450F4EADF4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONARDO SOTO LESMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80111907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 143541-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado